

LA IRREGULARIDAD LABORAL DE LA INMIGRACION EXTRACOMUNITARIA

CARLOTA SOLÉ *

El artículo presenta datos sobre la situación de los indocumentados que se acogieron a los procesos de regularización de 1991, estimaciones sobre su presencia en la economía sumergida y dificultades de empleo. A modo de reflexión, analiza cómo la presente legislación sobre inmigrantes puede condicionar su etiquetación como irregulares.

The article presents data on the situation of the undocumented immigrants who took advantage of the process of regularization of 1991, estimates of their presence in the black economy and their difficulties in employment. As a reflection, it analyses the way in which present legislation on immigrants can condition their being labelled as irregulars.

* C. Solé es Catedrática de Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona.

1. INTRODUCCION

No es posible conocer en detalle la evolución histórica de la inmigración extranjera en España a partir de las estadísticas disponibles. Los últimos censos y padrones de población subestiman a los residentes y a los trabajadores extranjeros (Colectivo IOE, 1996, págs. 15-19). El Ministerio de Trabajo ha comenzado a elaborar estadísticas de permisos de trabajo sólo desde 1987. Hasta el año 1992 —una vez contabilizados los resultados del proceso de regularización de 1991— esas estadísticas no se aproximan a la realidad del mercado de trabajo. Cataluña, especialmente la ciudad de Barcelona se ha convertido en un polo de atracción de migraciones internacionales (actualmente la segunda comunidad autónoma de número de permisos de trabajo a extranjeros no comunitarios), a la vez que ha presenciado la consolidación de las migraciones internas acaecidas en décadas anteriores. Justamente el retroceso de las migraciones interiores, la sedentarización de las segundas generaciones y el retorno en algunos casos de las primeras migraciones interiores perfilan el preámbulo al inicio de la llegada de trabajadores procedentes de países del «Tercer Mundo».

En 1990, Izquierdo, trazaba un análisis cuantitativo del perfil de la inmigración española (a partir de las estadísticas totales de extranjeros) y distinguía cuatro fases:

- (i) aumento regular importante (años 60-70);
- (ii) un rápido crecimiento (80- 85);
- (iii) una fase de aceleración (85-89). En esta última se fija la incidencia de la Ley orgánica de 1985 y la regularización de extranjeros en un contexto de crecimiento económico y de apertura internacional. La Ley de Extranjería (7/85) codifica la entrada, la residencia, el trabajo y los derechos de los extranjeros en España. Teniendo presente el perfil

español, la mayoría de extranjeros residentes en España llegaron entre 1990 y 1991 (un 51,3 por 100) (Aragón y Chozas, 1993, pág. 104) (Colectivo IOE, 1995). Los datos que se presentan afectan exclusivamente al contingente de extranjeros en situación regular. El *stock* de permisos de trabajo, referido al 31 de diciembre de 1992, incluye a 139.421 trabajadores extranjeros. Si a éstos se le suman los ciudadanos comunitarios que en el 31 de diciembre de 1991 tenían un permiso para trabajar por cuenta ajena, la cifra total de trabajadores extranjeros en situación legal era de casi 186.000 personas. Comparando este volumen con el total de autóctonos ocupados en el último trimestre de 1992 (12,1 millones), puede verse que por cada 100 personas empleadas en la economía española sólo 1,5 es de nacionalidad extranjera. Respecto al volumen de desocupados existente en ese momento (3,05 millones), el total de permisos de trabajo a extranjeros representa apenas el 6 por 100. Ahora bien, la mano de obra extranjera se caracteriza por un importante grado de heterogeneidad interna, tanto por lo que respecta a su origen nacional, a sus características demográficas y a sus distintas formas de inserción en el mercado de trabajo, tal como veremos en apartados posteriores. Si nos referimos a los trabajadores marroquíes en situación regular, unidad de análisis de la investigación comentada, del total de los 52.501 que disponían de un permiso de trabajo en 1992, el 75 por 100 eran varones (44.809), de los cuales 32.609 se dedicaban a actividades no vinculadas al sector primario. La distribución geográfica, además, no resulta homogénea: Barcelona y Madrid reunían el 51,8 por 100 del conjunto y el 54 por 100 de los varones menores de veinticinco años. Otras dos provincias catalanas (Girona y Tarragona), alcanzaban el 13 por 100 también del conjun-

to y el 12,7 por 100 de los varones menores de veinticinco años. En otras localidades como Málaga, los archipiélagos de Canarias y Baleares así como parte de la costa mediterránea (Murcia y Alicante), también se produce una concentración de estos trabajadores, aunque en valores inferiores a los antes citados.

Cifras más recientes, nos muestran un stock de extranjeros residentes en España de 461.634, en 1994, a partir de las estadísticas del Ministerio del Interior. En rigor, no se trata de personas que están viviendo en España, sino de permisos contabilizados y de tarjetas legales de mayor o menor duración. Es probable que la cifra fuera sensiblemente menor debido a la falta de limpieza en los ficheros provinciales y a la posibilidad de que el extranjero haya abandonado el país antes de que su permiso caduque (Izquierdo, A., 1996).

Por lo que respecta a las distintas nacionalidades de los extranjeros residentes en España, su evolución durante el período 1990-94 refleja los efectos de la regularización de 1991. Se aprecia un claro predominio de los europeos (45 por 100 en 1994), contrariamente a lo que suele reflejarse en la opinión pública (Izquierdo, 1996).

En relación a la experiencia laboral anterior de los inmigrantes, las profesiones u ocupaciones previas. Más frecuentes son: agricultor (4,9 por 100), trabajador de la construcción (4,1 por 100), minero (4,1 por 100), profesor (4,6 por 100) y vendedor (4,1 por 100). Los que dicen carecer de profesión representan el 36,4 por 100. (Martínez Veiga, 1995). Por otra parte, resultados de otras investigaciones efectuadas en el ámbito catalán (Solé, C., 1995) confirman que quienes deciden emigrar son personas con formación, generalmente capacitadas laboralmente y con estudios terminados, que —sobre todo los africanos— hablan algún idioma extranjero además del suyo. En el caso de los marroquíes, con supremacía numérica en Barcelona, la decisión de emigrar depende de la precariedad (aunque no se

llegue a niveles de mera subsistencia) de la infraestructura económico-laboral, junto con el descontento por el sistema político en el país de origen. La previa experiencia de movilidad ocupacional en el interior de su propio país, no sólo no va en detrimento sino que muchas veces refuerza la decisión de emigrar al exterior. Por otra parte, es interesante comprobar la procedencia urbana de muchos de estos trabajadores. Las ciudades de origen (o de residencia, si se ha nacido en una zona rural) son descritas en términos en los que destaca la falta de posibilidades de trabajo de promoción. En definitiva, no es un colectivo laboralmente marginal en su país el que decide partir. La gran mayoría trabajaba por cuenta ajena, en el sector de la construcción, como es el caso de los africanos, o en el comercio, como ocurre con los marroquíes. Ello explica que dispusieran de los medios económicos para sufragar los gastos de la emigración. En la misma línea, Antonio Izquierdo (1992), constata como aquéllos que emigran son los más capaces entre los necesitados, ya que el 11 por 100 de los inmigrantes irregulares que solicitaron la regulación en 1991, tenían recursos educativos más que medianos y habría que situarlos socialmente entre las capas medias del país de origen.

Si tomamos comparativamente el porcentaje de residentes extranjeros en Cataluña entre 1979 y 1990 (según los datos elaborados por el Colectivo IOE (*op. cit.*, págs. 47-49) podemos identificar las tres nacionalidades de mayor crecimiento de esta manera: Marruecos (se multiplica por 20), Filipinas (por 11), Uruguay (por 6), y en el caso de Gambia que no mostraba datos de inmigración para el primer año pasa a representar en 1990 un 2,5 por 100 sobre el total de extranjeros residentes en Cataluña. Después de los datos de la regularización de 1991, la suma de residentes de 1990 resulta en un aumento evidente de la colonia marroquí: el número de marroquíes se multiplica por cinco pasando a representar una cuarta parte de la población extranjera en Cataluña y una duplicación de los efectivos procedentes de Gambia, Filipinas, Perú y Argen-

tina. De esta manera podemos demostrar que seleccionamos en nuestro estudio el conjunto de países del «Tercer Mundo» que representa el grupo de las «nuevas migraciones» a excepción de los países latinoamericanos. Los inmigrantes procedentes de América Central, de Perú y de Colombia presentan una situación diferente de las migraciones del Cono Sur (comenzadas en los años setenta, activadas por motivos políticos); han bifurcado el modelo latinoamericano, pasando de un modelo predominante masculino y con un nivel de estudios y formación bastante elevada. La inmigración centroamericana está formada por mujeres con niveles culturales bajos, además la representación femenina es muy alta. La distribución por sectores de los inmigrantes latinoamericanos se parece a la de los europeos, y se aleja de la del resto del «Tercer Mundo»; los asiáticos se concentran en el comercio-hostelería (restaurantes chinos) y en otros servicios (domésticos); y los africanos en los trabajos manuales no cualificados (urbanos o rurales) (Colectivo IOE, 1992, pág. 32).

Los extranjeros residentes en Cataluña presentan una estructura de edad más joven que los autóctonos, sobre todo en contraste con los originarios de países llamado «Tercer Mundo»; la mayoría de extranjeros procedentes de estos países tienen entre veinticinco y cincuenta y cuatro años (el 64 por 100 de los hombres y el 17,2 por 100 de las mujeres) (Colectivo IOE, 1992, pág. 31). En los niveles altos y medios predominan los trabajadores europeos y latinoamericanos, y en las categorías más bajas se concentran los trabajadores asiáticos y africanos (Colectivo IOE, 1992). En España, los inmigrantes que representan un menor nivel de estudios son los gambianos (Aragón y Chozas, 1993, pág. 109).

2. OCUPACION DE LOS INMIGRANTES

Los inmigrantes legales provenientes de países extra-comunitarios se concentran en España en cinco ramos dife-

rentes: el servicio doméstico, la hostelería, la producción agrícola, la construcción y el comercio al por menor. Todos ellos concentran el 65 por 100 del total de los trabajadores inmigrantes y se caracterizan por ser los sectores que presentan las peores condiciones de trabajo (Cachón, 1995, págs. 77-79). La precariedad característica de estos cinco sectores de actividad mencionados no presupone necesariamente la irregularidad; de hecho, la situación legal de estos trabajadores presenta grandes variaciones según el sector, el área geográfica, el país de origen y el tiempo de residencia (Wrench, 1995, págs. 46-48)¹.

En el caso del servicio doméstico, éste afecta mayoritariamente a mujeres y se trata de un fenómeno urbano, con una concentración casi exclusiva en Madrid y Barcelona. La mayoría de las empleadas en él residen en los hogares donde trabajan, aunque el número de las que cobran por hora está creciendo. Los grupos más numerosos son los constituidos por filipinas, dominicanas, marroquíes y portuguesas. En una investigación llevada a cabo en Madrid y Barcelona durante el año 1990², se concluye que sólo un 10 por 100 de los inmigrantes que trabaja en este sector tenía un contrato de trabajo estable y el 80 por 100 no tenía ningún tipo de contrato. Por otra parte, no es en absoluto raro que estos inmigrantes deban hacerse cargo de sus contribuciones a la Seguridad Social, como si fueran trabajadores autoempleados pagados por hora. Las quejas más frecuentes están relacionadas con el horario de traba-

¹ El apartado dedicado a España del informe elaborado por WRENCH (1995, págs. 46-48), se basa en el material recogido por CACHÓN (1995) y expuesto más arriba. Sin embargo, en el informe de WRENCH se amplía la información respecto a algunos aspectos, puesto que el texto de CACHÓN del que disponemos es una versión resumida de su participación en la Conferencia Europea sobre la Prevención del Racismo en el Lugar de Trabajo.

² La investigación es realizada por MARRUGÁN, 1991 y citada por CACHÓN, 1995, pero no se menciona el título. Fue llevada a cabo contactando con cuatrocientos veinticuatro inmigrantes empleados en el sector doméstico.

jo (desde las 8 horas hasta las 23 horas), los retrasos en la paga mensual y el despido no pagado. Por lo que respecta a este sector, resulta particularmente difícil entrar en conocimiento de casos de abusos y sobreexplotación por parte de los empleadores, debido a la vulnerabilidad de estos trabajadores: por un lado, les resulta necesario conservar el trabajo para obtener un permiso de trabajo y, por el otro, dentro del ámbito doméstico no existen testigos de los posibles abusos.

Los inmigrantes que trabajan en el sector de la construcción en Madrid son mayoritariamente marroquíes y, en menor parte, polacos. Las condiciones de trabajo para los inmigrantes en este sector son muy malas, altamente arriesgadas; están además desprovistos de contrato y no gozan, por lo tanto, de las ventajas de la Seguridad Social; los salarios son inferiores al mínimo interprofesional y los trabajadores se encuentran sujetos al hecho de poder ser despedidos arbitrariamente. Algunos viven en instalaciones provisionales junto a las obras y se les deduce una parte de su salario por ello.

Los trabajadores inmigrantes en el sector rural suelen llevar a cabo trabajos temporales tales como la recogida de frutas y vegetales (fresas en Huelva, tomates en Badajóz y fruta en general en Cataluña y Aragón) con la excepción de aquéllos que se dedican a tareas que se llevan a cabo durante todo el año como, por ejemplo, en los invernaderos de Almería. La organización sindical CC.OO. describe así la situación de los inmigrantes que tomaron parte en la recogida de fresas del año 1994: «se dan constantemente casos de explotación de trabajadores extranjeros en este sector; los empleadores usan a los inmigrantes como mano de obra barata y se aprovechan de su vulnerabilidad y de su situación ilegal. Trabajan sin contratos y sin seguro y viven en cabañas desprovistas de luz y agua corriente» (Cachón, 1995).

Los trabajadores agrícolas llevan una vida itinerante, puesto que se ven obligados a desplazarse para seguir el ritmo de las recolecciones de productos agrícolas de tem-

porada. En el caso de los magrebíes, hay personas entre ellos que hace tiempo que residen en España, pero algunos permanecen durante estancias cortas. Los desplazamientos aludidos pueden suponer participar en la campaña de la fresa en Huelva; de la fruta en Lleida y el Maresme, de la naranja en Valencia y en Murcia, de la patata y del espárrago en la Rioja; incluso hay quien cruza los Pirineos para participar en la vendimia en el Sur de Francia. Por definición, por lo tanto, puede decirse que a este grupo no se le puede atribuir una residencia estable.

Además, el tipo de interrelación que este colectivo mantiene con las poblaciones locales puede originar situaciones de conflicto social. De hecho, no existen prácticamente mediaciones que regulen las formas de contratación laboral, ni la vivienda ni los espacios de ocio de estos trabajadores. Esto puede favorecer las situaciones en las que acaba prevaleciendo la intolerancia, tal y como ocurrió en 1992 en Fraga, un municipio de Aragón (Colectivo IOE, 1995, págs. 120-121). En conclusión, tal como hemos visto, la posición que estos inmigrantes ocupan en el mercado de trabajo les obliga a una vida errante, en condiciones precarias y de solteros (o de dispersión familiar).

En lo que se refiere a los permisos de trabajo, podemos concluir lo siguiente (Aragón Bombín, 1994): existe falta de correlación entre los flujos inmigratorios y los permisos concedidos. En torno al 50 por 100 de los mismos se han otorgado a trabajadores procedentes de otros países de Europa (especialmente de la UE) y de América del Norte. La mayor parte de los permisos tienden a la continuidad. Si se analizan los permisos de régimen general —es decir, aquéllos en los que se ha seguido el procedimiento regular que un extranjero ha de seguir con el fin de solicitar su permiso de trabajo—, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, se observa que sólo uno de cada cinco es de naturaleza temporal. Se observa también, que sólo una pequeña proporción (12,2 por 100) goza de una situación legalmente consolidada. En relación a la dependencia laboral, se trata mayoritariamente de trabajadores por cuenta ajena.

En 1985, de 1 a 3 y en 1991, de 1 a 7. Por sectores destaca el de servicios, que ronda el 80 por 100 del total, seguido del industrial y, en menor medida, del de la construcción, especialmente en los años 1990-91. El sector agrícola demanda escasa mano de obra extranjera en situación regular. En el siguiente cuadro se desglosan, por sectores de actividad, los 108.048 permisos de trabajo concedidos: (Aragón Bombín, 1994).

REGULARIZACION POR SECTORES DE ACTIVIDAD (1991)

AGRICULTURA	17.098	15,8 %
INDUSTRIA	9.520	8,8 %
CONSTRUCCIÓN	16.559	15,3 %
SERVICIOS	64.871	60,0 %
TOTAL:	108.048	100 %

Las ocupaciones más representadas (personal de servicio doméstico, trabajadores agrícolas, ganaderos y similares) suponen más del 50 por 100 del total de permisos de trabajo concedidos y se aprecia una gran correspondencia (con la excepción del servicio doméstico) con los grupos profesionales más representados en las series de ofertas de empleo de difícil cobertura. Las correspondencias relativas (sectores, grupos profesionales, zonas geográficas) confirman la cobertura de empleos atendidos por el mercado «regular» por un grupo de trabajadores para los que es difícil encontrar una vía de acceso a la legalidad (tanto para las empresas como para los propios trabajadores), pero que operan con mecanismo inmediato de sustitución y ajuste. De esto debe deducirse que el empleo a extranjeros, irregular y luego regularizado, se dirige a aquellas ofertas insatisfechas que se registran en el sistema regular y que se cubren a través de contrataciones irregulares. Además, indica la existencia de sectores —como el de servicios personales— en los que la demanda de trabajadores nacionales

va a la baja, de forma que son cubiertos cada vez más por colectivos de inmigrantes que acceden al mercado a través de un sector caracterizado por la informalidad y la precariedad (Aragón Bombín, 1994).

Si nos basamos en el empleo de la inmigración irregular, la información obtenida tras el proceso de regularización de extranjeros de 1991 constata que este proceso ha provocado la emergencia de la mano de obra extranjera indocumentada, empleada en el mercado laboral informal y la posibilidad de conocer su perfil profesional y sus características sociológicas (Aragón Bombín, 1994). Antonio Izquierdo (1992) también analiza la inmigración irregular a partir de las solicitudes de regularización recogidas en 1991 y concluye que la amplia movilidad espacial y ocupacional de los inmigrantes irregulares se refleja en la distribución provincial de las solicitudes y en el variado perfil profesional declarado. Fueron mayoría los que trabajaban en los servicios de temporada (camareros), en los menos fijos (vendedores ambulantes) y en los más difíciles de controlar (servicio doméstico). Les siguen en proporción las mujeres ocupadas en sus labores (cónyuges) y los estudiantes. Es probable que entre estos dos grupos de «inactivos» se dé una fuerte tasa de doble actividad (trabajo y estudio, hogar propio y asistencia a uno ajeno). En tercer lugar, aparecen los asalariados con mayor tradición en las corrientes de irregulares, que son los que trabajan en la agricultura y en la construcción.

El balance provisional de la regularización de 1991 (desde el 10 de junio hasta el 10 de diciembre) para el conjunto de España da el siguiente resultado:

- El reparto por nacionalidades (sobre 100.000 permisos) queda de esta forma: marroquíes (40 por 100), argentinos (7 por 100), dominicanos (5 por 100), chinos (3 por 100), polacos (3 por 100), filipinos (2,5 por 100).
- Algo más de dos tercios son hombres y el 32 por 100 mujeres. El 90 por 100 de las tarjetas entregadas son

para trabajar por cuenta ajena y el 10 por 100 por cuenta propia. Por sectores económicos, el 59 por 100 se ubica en los servicios, el 18 por 100 en la agricultura, el 16 por 100 en la construcción y el 7 por 100 en la industria.

En resumen, el balance casi definitivo (sobre 100.000 permisos concedidos que representan el 75 por 100 del total de los expedientes presentados) indica la importancia de la inmigración marroquí; el incremento de la inmigración latinoamericana, en particular de las mujeres dominicanas y peruanas; la importante feminización de los indocumentados (el 32 por 100 son mujeres) y la sobrerrepresentación de los trabajos ilegales en los sectores de la agricultura y de la construcción, si se comparan las proposiciones con la de los trabajadores regulares en estas actividades: 4 por 100 en la agricultura y 7 por 100 en la construcción, en diciembre de 1990 (Izquierdo, A., 1992).

De acuerdo con los datos más actuales a nivel de España, el Gobierno concedió en 1995 un total de 76.677 permisos de trabajo a extranjeros no comunitarios, lo que supone un descenso del 10 por 100 respecto a los 88.620 de 1994. De estos inmigrantes, 70.683 son trabajadores por cuenta ajena y 8.994 por cuenta propia, según fuentes de Trabajo y Asuntos Sociales. La mayoría de hombres (58.004) y sus edades están comprendidas entre los veinticuatro y cincuenta y cuatro años. Predominan el sector servicios (43.723) y el agrario (15.276). Por ramas de actividad, el mayor número se concentra en personal de servicios, hostelería y seguridad (27.054), seguido de personal de minería, industria, construcción y transporte (16.877) y hogares que emplean personal doméstico (16.113).

En cuanto al país de origen, prácticamente la mitad provienen de Marruecos (38.322). A continuación figuran los inmigrantes de Perú (4.377), República Dominicana (3.920), Senegal (2.223), Polonia (2.204) y Argelia (2.173).

Finalmente, las comunidades que acogen más trabajadores extranjeros son Madrid (21.993) y Cataluña (20.577), seguidas de Andalucía (7.622), Valencia (5.093), Canarias (3.799) y Murcia (3.277). (*El País*, lunes 3 de junio de 1996).

La mayor parte de los inmigrantes que reside en España está ocupado en el sector de los servicios, en proporción superior a la población autóctona (66 por 100 y 57,0 por 100 respectivamente, en el segundo trimestre de 1992). Las proporciones son similares en la agricultura (10 por 100), algo inferiores en la construcción y bastante menores en la industria (12 por 100 y 23 por 100). Teniendo en cuenta la evolución registrada en los últimos años parece claro que existen tres grandes focos de inserción de los trabajadores extranjeros en: la construcción, la agricultura y los servicios. El primero es un sector cuya demanda de empleo está muy vinculada a la coyuntura económica, lo que hace depender muy directamente la continuidad laboral de las variaciones del ciclo económico. En el segundo destacan los empleos temporales por jornal, cuyos principales focos se sitúan en Cataluña. El caso de los servicios es más complejo, dado que se trata de ocupaciones de alto *status* (sector financiero, administración pública, enseñanza, etc.) junto a otras de baja cualificación (como el servicio doméstico, el comercio ambulante, o los empleos temporales en la hostelería). Por su parte, el sector de la construcción se caracteriza por una estructura de empleo basada en la contratación temporal, y en las cadenas de subcontratación empresarial en las que el empleo para los inmigrantes se genera en pequeñas empresas inestables y frecuentemente sumergidas. En términos relativos, los europeos están más presentes en la industria, los africanos en la agricultura y la construcción, mientras que los asiáticos y latinoamericanos se emplean con más frecuencia en el sector servicios.

Otros autores establecen una relación directa entre el hecho de ser inmigrante y el tipo de inserción laboral (Ramírez Goicoechea, 1996). En la investigación realizada por

Ramírez Goicoechea (1996)³ se lleva a cabo un análisis comparativo global de los datos obtenidos en entrevistas a miembros de los diferentes colectivos de inmigrantes presentes en España (Magrebíes, Africanos Subsaharianos, Latinoamericanos, Asiáticos y Europeos), algunos de los cuales hacen referencia a aspectos relacionados con la inserción laboral. Se aprecia como los que han llegado a España mas recientemente son los que ofrecen índices más elevados de desempleo y precariedad laboral. La eventualidad, el trabajo sumergido, la dureza de las condiciones del mismo y una importante inversión personal en la continua búsqueda de empleo, afectan a la mayoría de estos trabajadores. La autora ha detectado un cierto grado de especialización laboral según el origen étnico, la situación administrativa, el tiempo de permanencia en España, la zona de residencia y la capacitación lingüística y lo relaciona tanto con la «ubicación de las redes de captación y asentamiento de compatriotas» (*Ibidem*, pág. 554), como con las actitudes de los empleadores. La gran mayoría de los entrevistados trabaja en el sector servicios, pocos en la industria y, sin embargo, muchos como temporeros en el campo. La construcción es otro de los sectores que más inmigrantes ocupa, así como también la hostelería. En el caso de las mujeres, el servicio doméstico es el sector que mayor número de inmigrantes presenta. La autora aclara que «el reajuste demográfico en España, durante la década de los setenta, en el sentido de recesión del flujo del campo a la ciudad, desabasteció el sector laboral de las

³ Esta investigación pretende conocer y dar cuenta de la experiencia biográfica y del sentido subjetivo que los inmigrantes elaboran e incorporan en las esferas básicas de la construcción de lo social, en las interacciones, en las relaciones grupales y en los procesos de adscripción y exclusión. Se trata de una investigación cuya metodología es fundamentalmente cualitativa y cuyo trabajo de campo se llevó a cabo en nueve comunidades autónomas (Madrid, Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía, Galicia, País Vasco, La Rioja y Canarias), en el período comprendido entre noviembre de 1992 y mayo de 1993. Las técnicas utilizadas han sido la entrevista en profundidad y los grupos de discusión.

empleadas del hogar, tradicionalmente reclutadas en el medio rural. Las primeras en ocupar estos puestos vacantes fueron las portuguesas. Después, sucedieron filipinas y dominicanas. Finalmente, peruanas, polacas y rumanas se han añadido a este sector tan internacionalizado» (*Ibidem*, págs. 554-555).

A pesar de la existencia de una cierta especialización laboral en función del origen étnico, algunos autores huyen de unos estereotipos tan definidos y concluyen que no son todos africanos los que recogen la fruta, ni tampoco en su mayoría peones de la construcción. (Izquierdo, A., 1992) Resulta ser cierto, sin embargo, que en la agricultura y en la construcción resaltan los trabajadores africanos, mientras que en la industria se ven más los europeos y en los servicios destacan los asiáticos y latinoamericanos. Pero todo ello se da dentro del predominio de los servicios para todos los continentes y de los trabajadores europeos respecto del total de extranjeros. De esta forma, el 64 por 100 de los africanos regulares trabaja en el sector terciario frente a un 14 por 100 en la construcción y el 12 por 100 en la agricultura. El 92 por 100 de los trabajadores asiáticos se ocupa en los servicios y sólo un 6 por 100 en la industria. El 14 por 100 de los latinoamericanos en situación legal trabaja en la industria y un 80 por 100 en los servicios. Prácticamente las tres cuartas partes de los europeos que trabajan en España lo hacen en la prestación de servicios y sólo un 17 por 100 en la industria.

De acuerdo con el género, las condiciones laborales pueden ser descritas de la siguiente manera (González *et al.*, 1993).

La mayoría de las mujeres de diferentes procedencias, que son las que suelen residir y trabajar en Barcelona, llevan a cabo su actividad laboral en los servicios y, más concretamente, en los servicios en el hogar. Este personal laboral goza de unos contratos que, en general, son de unos 12 meses, con una proporción importante de contratos indefinidos. Los salarios son bajos y no superan nunca las cien mil pesetas. Los hombres trabajan en todos los secto-

res económicos, habitualmente con contratos temporales, pero con salarios superiores a los de las mujeres. Es a los hombres a quienes la desocupación afecta mayoritariamente: más del 85 por 100 de los desocupados cuando representan el 75 por 100 de los trabajadores inmigrantes. En relación a la actividad laboral, el 27 por 100 se dedica a actividades de comercio-restauración y un 53 por 100 a los servicios domésticos.

Por otra parte, los contratos temporales afectan a las personas menores de treinta y cinco años, mientras que los indefinidos se concentran en la franja de edad que va de los treinta y seis a los cincuenta años. Respecto a la duración del contrato, el 30 por 100 de los contratos laborales a trabajadores inmigrantes del municipio de Barcelona son definidos. El 88 por 100 de los trabajadores inmigrantes que trabajan en Barcelona, también residen aquí. De los residentes, el 86 por 100 aproximadamente trabaja en Barcelona. Estos porcentajes son claramente superiores al resto de los municipios de la provincia, donde la coincidencia del municipio de trabajo y residencia es más baja.

El textil es el sector industrial que emplea a más población inmigrada extranjera en la provincia de Barcelona, ya sea en empresas legales —con frecuencia sin contrato— como en talleres sumergidos. A partir de los resultados obtenidos mediante entrevistas realizadas por un estudio en la comarca de Osona (Biosca *et al.*, 1992, págs. 104-106), existe un número importante de inmigrantes marroquíes que trabajan en fábricas. Sin embargo, en base a las detenciones producidas en 1990 en esta zona, los empresarios son más reacios a contratar inmigrantes extranjeros y las condiciones de trabajo han empeorado. En la zona de Mataró se emplea a inmigrantes —tanto hombres como mujeres— en los turnos de noche de las fábricas. En el Maresme, además, se está extendiendo el trabajo femenino a domicilio, no solamente vinculado a la industria textil, sino también a la bisutería o los juguetes. Se mencionan casos de mujeres africanas que han comprado o alquilado máquinas de tejer y trabajan a domicilio.

En lo que se refiere al papel que desempeña la inmigración, básicamente la africana, en la agricultura, son de gran interés los datos que ofrece un estudio de carácter etnográfico, realizado desde febrero de 1993 hasta julio de 1994, en el área del Maresme (Jabardo, 1995). En el sector agrícola se ha producido un proceso de etnificación, especialmente por lo que respecta a la agricultura litoral. El éxito de la agricultura mediterránea se basa en características de orden estructural (condiciones climáticas, tradición empresarial en el cultivo de productos hortifrutícolas de calidad, infraestructura de riego), y en una determinada organización de la fuerza de trabajo que incluye la segmentación del mercado de trabajo (a nivel de cultivos) y la jerarquización de la fuerza de trabajo (a nivel de tareas). Con respecto a este último punto, el de la fuerza de trabajo, de lo que se trata, fundamentalmente, es de atraer a nuevos trabajadores agrícolas que ocupen los segmentos más bajos del mercado de trabajo, lo cual supone que ocupen los puestos menos cualificados o que vengan empleados sólo en ocasiones puntuales.

Tras un primer período —los primeros años setenta— en el que los inmigrantes extracomunitarios se concentran mayoritariamente alrededor del área metropolitana de Barcelona así como en el Barcelonés y el Baix Llobregat, estos trabajadores entran en contacto con la agricultura de riego en el Maresme y en Lleida. De acuerdo con las organizaciones sindicales, entre 1975 y 1982, trabajaron en el Maresme 10.000 africanos. En esta área están ubicadas unas 1.500 explotaciones agrarias dedicadas, desde fechas recientes, a la producción de cultivos de primor: la fresa —en el Norte— y la flor y planta ornamental —en el Sur—. La investigación comentada se centra en el caso del cultivo de la fresa, en la medida en que los altibajos que han afectado a su producción han desembocado en una transformación de la estructura de las explotaciones y en una diversificación de las mismas (Jabardo, 1995).

3. LA ECONOMIA SUMERGIDA

Según el Colectivo IOE (1990, *cit.*, en Biosca, 1992), el 75 por 100 de los inmigrantes del llamado Tercer Mundo trabajan en la economía sumergida. Esta cifra representa el 5 por 100 de la totalidad del mercado nacional sumergido; en el mercado regular la mano de obra extranjera sólo representa el 0,3 por 100 (35.000 personas en 1990). Si nos centramos en el estudio de la economía sumergida en Cataluña, puede constatarse que la presencia de inmigrantes en talleres clandestinos no es inusual en Barcelona, Canovelles, Castelldefels, l'Hospitalet de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y Vic. En Manlleu, Sant Vicenç deis Horts y Terrassa hay algunos trabajando en talleres sumergidos relacionados con sectores diversos. En líneas generales, estos talleres trabajan para empresas legales que se encargan de diseñar y comercializar los productos y en ellos trabajan tanto inmigrantes como autóctonos.

Una aproximación al sector de la confección en Santa Coloma de Gramanet y, en particular, a los talleres clandestinos, nos muestra los siguientes rasgos de este tipo de empresa (Jodar *et al.*, 1991, y Biosca *et al.*, 1992):

- Baja productividad, facturación media. El trabajo consiste en coser la pieza, no se hace patronaje ni otros trabajos especializados. Se produce, sobretodo, ropa para los mercadillos ambulantes.
- Alto grado de competencia; la necesidad de reducir costos favorece el empleo de inmigrantes irregulares.
- El capital inicial suele provenir de ahorros personales o pequeños préstamos, lo cual limita el techo tecnológico y los medios de producción en general. Se suele trabajar con máquinas de coser.
- Los responsables tienden a desconocer las técnicas empresariales básicas y no tienen suficiente capacidad financiera para consultar a un experto. Suelen

estar interesados en mantener la situación «sumergida» para no pagar impuestos y poder aumentar los beneficios.

- Los locales suelen ser alquilados o pertenecer al patrón (puede tratarse de pisos) y tienden a no superar los 50 metros cuadrados.
- Este sistema permite una reducción de costos y un cierto grado de flexibilidad para adaptarse a cambios. No obstante, esta flexibilidad supone una acusada dependencia exterior que afecta finalmente al posible crecimiento, de tal manera que lo único que puede asegurar el sistema es la supervivencia y no la creación de beneficios.
- En algunos de estos talleres trabajan inmigrantes extranjeros —magrebíes, sobre todo— en situación de irregularidad, muchos de los cuales son recién llegados a Cataluña. El lugar de trabajo también les supone un cierto grado de cobijo en la medida en que pueden dormir allí. El salario que reciben depende del número de piezas confeccionadas, pero raramente supera las 80.000 pesetas/mes. Algunos de estos inmigrantes han conseguido montar su propio taller y los trabajadores suelen ser inmigrantes irregulares de la misma zona de origen que el patrón. Los autores destacan, además, que debido a la disminución de ventas en los mercados ambulantes, los talleres se han visto obligados a mejorar la calidad de la producción y es por ello que algún que otro ayuntamiento ha recibido pedidos de ayuda económica, para organizar cooperativas de trabajadores marroquíes que mejoren tanto la situación de los trabajadores como la de la producción.

En lo referente a la economía sumergida femenina, según la Secretaría de la Mujer de CC.OO. (1994, pág. 6), alrededor del 80 por 100 de las mujeres inmigrantes trabajan sin contrato laboral y del 20 por 100 restante, que se encuentra en situación regular, sólo el 10,8 por 100 tiene

un contrato laboral estable⁴. Por actividades productivas, las mujeres se agrupan mayoritariamente en el servicio doméstico y luego en los servicios sanitarios, en los servicios de limpieza a las empresas y en la hostelería. Por lo que respecta al servicio doméstico, nos encontramos con dos situaciones diferentes: por un lado, el servicio de carácter interno y, por el otro, el servicio por horas. En el caso de Cataluña y, especialmente, en Barcelona, son mujeres filipinas las que trabajan mayoritariamente como internas, mientras que en el servicio por horas una mayoría son mujeres marroquíes.

El Departamento de la Mujer de la UGT de Cataluña (1994) también sostiene que la contratación ilegal es «prácticamente la norma general» en el sector del trabajo doméstico. Solo una minoría de trabajadoras inmigradas puede hacerse con un contrato laboral que le permita tener acceso a un permiso de trabajo, de residencia y a darse de alta en la Seguridad Social. La procedencia de las mujeres que trabajan en este sector puede describirse así: aproximadamente el 27,5 por 100 provienen de países fronterizos y con un nivel de desarrollo económico inferior al de España; una parte importante, el 57 por 100, son originarias de países con los que se ha mantenido, en algún momento de la historia, una relación colonial. El conjunto del colectivo es muy heterogéneo ya que «existen diferencias muy significativas respecto a sus características culturales, al nivel de formación, a la experiencia en sus países de origen y, más directamente, con motivos vinculados a la reagrupación familiar». Este último, sin embargo, no es el caso de la mujeres filipinas —que representan el 80 por 100 de los inmigrantes procedentes de ese país— las cuales se desplazan mayoritariamente solas. Estas mujeres, a pesar de haber sido formadas como maestras o enfermeras o de disponer del certificado de enseñanza secundaria, son empleadas desde la década de los setenta, en la que co-

⁴ Los datos provienen de una encuesta de la cual no aportan las características ni la fecha de realización.

menzaron a desplazarse a España para trabajar en el servicio doméstico.

Por último, puede agregarse que una de las características de la migración femenina es su «invisibilidad» (Brignoni & Sánchez, 1994, pág. 1), que se expresa en los datos estadísticos y que se origina, según estas autoras, en el tipo de trabajos que desempeñan —sobre todo en el sector doméstico— y en las dificultades para poder acogerse a los procesos de regularización.

4. EFECTOS DE LA LEGISLACION EN LA SITUACION LABORAL DE LOS INMIGRANTES

La situación de los inmigrantes legales de los países en vías de desarrollo es muy variada. Algunos de ellos trabajan en empresas en condiciones regulares, similares a las de los ciudadanos españoles. Pero incluso en los casos en que su situación es «regular», se ven siempre condicionados por la renovación quinquenal de su permiso de trabajo. Es decir, se encuentran en una situación institucionalizada de residencia y empleo temporal. Muchos inmigrantes legales en España están sujetos a condiciones similares a las de los ilegales: trabajan desprovistos de contrato y de protección social, perciben salarios más bajos y/o jornadas de trabajo más largas que las permitidas por las organizaciones sindicales. De todas formas, no son tan vulnerables como los inmigrantes ilegales porque pueden emprender acciones legales y formular quejas formales aunque ello, en la práctica, no siempre sea fácil de llevar a cabo (Wrench, 1995, pág. 47).

Son muchas las dificultades a la hora de valorar los efectos positivos de un control de las actividades de la economía sumergida, la cual ocupa a trabajadores autóctonos e inmigrantes y está conformada por actividades productivas que no se someten a todas las normas legales estable-

cidas. Un control estricto y penalizado tendría un efecto negativo, pues conseguiría desocupar a muchos trabajadores extranjeros y autóctonos, sin contrapartidas sociales. Influiría también negativamente al reforzar la competencia en los segmentos de población de existencia más precaria, empleados en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, fuesen obreros autóctonos o inmigrantes, éstos últimos abocados a actividades claramente ilegales (Solé, C., 1995, págs. 108-109).

La promulgación de la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España en el año 1985, al contrario de lo que se demandaba por parte de los sectores de la sociedad autóctona, sensibilizados por las condiciones de vida y de trabajo de los inmigrantes, puso en marcha un proceso de regularización de un número considerable de los mismos, al tiempo que supuso un factor de atracción para nuevos inmigrantes. Es decir, la comúnmente llamada Ley de Extranjería, crea la situación jurídica del «inmigrante» y genera, al no posibilitar la regulación de la mayoría, la categoría del «inmigrante ilegal». Esta cifra de no regularizados se incrementa en el sector agrícola, al no poderse demostrar la relación laboral entre trabajadores y empresarios. No es, sin embargo, ésta la única consecuencia de la nueva legislación. Se producen, asimismo, otras dos de igual importancia. En primer lugar, las prácticas de migración itinerante se ven reducidas en la medida en que quien no se encuentra en una situación jurídica regular, se ve obligado a permanecer en una situación de semi-clandestinidad en una localidad determinada, donde las posibilidades de ser detenidos sean menores. De esta forma, se facilita la conformación de un «ejército de reserva» permanente que, por un lado, permite contrarrestar las demandas salariales de algunos miembros del colectivo y, por el otro, se puede utilizar en momentos de intensificación de la producción, sin necesidad de establecer vínculo laboral alguno. En segundo lugar, la nueva legislación homogeneiza a todos los inmigrantes. Muchos de los que se habían instalado en el país desde mucho tiempo antes de la

promulgación de la misma, carecen de documentos que avalen esa antigüedad. La carencia de derechos se extiende, por lo tanto, a todos por igual (Jabardo, 1995).

En 1991 se produjo el segundo proceso de regularización de la inmigración y tuvieron lugar dos fenómenos paralelos. Por un lado, muchos trabajadores asentados en el área de investigación obtuvieron la regularización y, por otro, ese proceso funcionó como atracción para nuevos inmigrantes que, una vez llegados, fueron considerados ilegales. Para aquéllos que ya estaban instalados en la zona, la obtención de un pre-contrato de trabajo (necesario para acceder a un permiso de trabajo), no fue demasiado problemática. El sector agrícola dependía para su propia reproducción del trabajo inmigrantes y, además, en los años precedentes se habían realizado numerosas inspecciones de trabajo. El vacío temporal que se establecía entre la firma del precontrato hasta la obtención del permiso dejó abierta una vía para la reivindicación de irregulares, por parte de los inmigrantes (Jabardo, 1995).

En la oficina comarcal del sindicato CC.OO. de Mataró, han quedado registrados cuarenta y seis casos que se resolvieron mediante un acuerdo verbal entre el trabajador y el empresario. Representan, según fuentes sindicales, menos del 50 por 100 de los que se presentaron por la vía administrativa. La mayoría de las denuncias presentadas —que se tramitaban como «demandas por despido» e «incumplimiento de contrato»— se ganaron y los demandantes obtuvieron compensaciones económicas. La presentación de denuncias por parte de los inmigrantes se convirtió en una forma de presión para reivindicar mejores condiciones laborales (el derecho a dos pagas extra, vacaciones e indemnización en caso de despido). De todo este proceso se desprende la necesidad por parte del empresario, de buscar un trabajador no sólo cualificado, sino, sobretodo, conocedor del medio para poder asumir diferentes tareas a lo largo de todo el proceso productivo y poco «problemático», en la medida en que su contratación no suponga el pago de multas. Las estrategias que adoptaron los em-

presarios pueden resumirse de esta forma: intentar entrar en la fase de recolección antes que los demás para retener a los mejores trabajadores, mantener a un grupo familiar vinculado a la explotación proporcionándole una vivienda y reducir los costes de mano de obra en momentos muy determinados del ciclo productivo, cuando se necesita incorporar a cuatro trabajadores extra por cada área cultivada. Es precisamente en este momento cuando se incorpora a inmigrantes ilegales, los cuales —después del segundo proceso de regularización— se han hecho más vulnerables, legalmente inexistentes. Desde 1991, se aplica de forma estricta la *Ley de Extranjería*, lo que en términos laborales se traduce en una indefensión mayor para el trabajador que carece de documentos puesto que no se pueden establecer inspecciones de trabajo. La ley establece que, para poder levantar acta, se necesita el permiso de trabajo del inmigrantes. El trabajador desprovisto de documentación queda, por lo tanto, sujeto a las condiciones laborales impuestas por el empresario⁵. En conclusión, el proceso de regularización genera en términos de mercado de trabajo la desprotección jurídica de la gran mayoría de los trabajadores agrícolas extranjeros, dada la condición de ilegalidad de la mayoría (cuatro de cada cinco trabajadores agrícolas son ilegales) y dada la presencia de un «ejército de reserva», generado tras la llegada de inmigrantes atraídos

⁵ A pesar de todo, no faltan expertos según los cuales un Inspector de Trabajo tiene la función de controlar que se cumpla la legislación laboral (también en materia de inmigración y extranjería = permisos de trabajos) (art. 3.III de la Ley 39/1962 de Ordenación de la Inspección de Trabajo y art. 2.III del Decreto 2122/1971 de su Reglamento), para ello puede proponer sanciones por incumplimiento de la legislación (art. 18 del Decreto 2122/1971), que además tiene la calificación de muy grave (art. 35 de la Ley 8/1988 de infracciones y sanciones en el orden laboral). En la economía sumergida, el empresario puede aprovecharse de la irregularidad del inmigrante; pero éste también puede denunciarle con posibilidad de que el empresario sea sancionado muy onerosamente por infracción muy grave: según el tipo de trabajo o el sector económico, la situación puede quedar más o menos equilibrada o desequilibrada.

por la posibilidad de instalarse legalmente en Europa, a través de España. Según estimaciones realizadas por el Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE), a partir de las solicitudes presentadas por los extranjeros en el último proceso de regularización, se calcula la presencia de aproximadamente 2.000 extranjeros en el área del Maresme Alt.

Un efecto importante de las restricciones impuestas por la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros sobre la población inmigrante, es que los nuevos flujos migratorios han sido mayoritariamente irregulares, mientras que una parte de los extranjeros que ya residían en el país no consiguió nunca la autorización administrativa correspondiente. Prueba de ello es que, cinco años después de la modificación legislativa (en 1991), se llevó a cabo una regularización, con nuevas restricciones, que hizo salir a la luz a más de 130.000 irregulares en España. Las restricciones apuntadas tienen que ver con los siguientes hechos: el proceso no ha incluido a los ciudadanos comunitarios, de forma que ha dejado de lado un componente importante de la inmigración económica: los inmigrantes provenientes de Portugal. Además, el trato especial que el gobierno otorga a los residentes de Ceuta y Melilla, que no poseen la nacionalidad española, deja también de lado a este colectivo. Por otra parte, tampoco han podido acogerse a la regularización los extranjeros que trabajan pero que no han conseguido certificarlo adecuadamente (mediante contrato o denuncia ante la Magistratura del Trabajo) (Colectivo IOE, 1992, pág. 87).

Otra derivación de la ley queda acogida por Narbona Reina (1992, pág. 131 y ss.), en su estudio etnográfico de los marroquíes en Viladecans, antes de la entrada en vigor de la «ley de extranjería», en 1985, existía un marco de indefinición y tolerancia en torno a la permanencia de extranjeros en España y los marroquíes que trabajaban en el campo seguían las pautas tradicionales de contratación, es decir, se vinculaban con el patrón mediante contratos verbales. Sin embargo, la entrada en vigor de la ley mencio-

nada supone (ante la posibilidad de ser expulsado del país) la necesidad de obtener los permisos requeridos por dicha medida legislativa. Un cierto grado de conflicto aparece, por ejemplo, entre los empresarios agrícolas de la zona estudiada y los marroquíes trabajadores del campo; éstos últimos necesitan un contrato laboral para regularizar su situación en España. Se abre paso, pues, a una reivindicación entre estos trabajadores del campo en Viladecans: «el contrato laboral», como efecto derivado de la nueva legislación.

Las reacciones de los empresarios fueron de distinto tipo. Como la puesta en marcha del proceso de regularización estuvo acompañada del anuncio de una política de aumento del control a los empresarios para evitar las contrataciones ilegales, algunos empresarios se deshicieron de parte de los trabajadores inmigrantes ante el temor de las consecuencias y para evitar tener que contratarlos. Entre los que contrataban a un inmigrante, la mayoría los seguía empleando de forma ilegal una vez iniciado el trámite de regularización; otros se comprometían a contratarlos, lo cual permitía a los inmigrantes iniciar el trámite, pero prescindían de ellos hasta el momento en que, con el permiso de trabajo y residencia otorgado, se pudiera realizar en contrato temporal legal.

5. A MODO DE REFLEXION

Las prácticas discriminatorias contra los inmigrantes de los países llamados «pobres» están muy extendidas. La escasez relativa de la mano de obra autóctona es uno de los elementos determinantes de la presencia de inmigrantes en algunos sectores y regiones y hay casos en los que existe un cierto grado de «discriminación positiva» en el «proceso de selección» de la mano de obra. Es decir, hay casos en los que los inmigrantes ilegales resultan ser preferidos a los autóctonos debido al bajo coste que represen-

ta su contratación, a su fragilidad (en el sentido de que no pueden denunciar su situación) y su docilidad (no se oponen al endurecimiento de las condiciones de trabajo o a la sobre-explotación). De acuerdo con ello, si se produce la discriminación positiva en el momento de la selección, ésta se complementa con una discriminación negativa en el trabajo, en especial con relación al salario y al tipo de trabajo (Cachón, 1995).

Las desigualdades en el empleo de los extranjeros en comparación con los trabajadores autóctonos se manifiestan en el trato que reciben los primeros como oferta de trabajo inferior pero necesaria. Así, las ocupaciones que desempeñan muchos inmigrantes es inferior a la que corresponderla a su nivel educativo. Por otro lado, éstos se concentran en las actividades no especializadas o semiespecializadas, en lugares de trabajo en los que los capataces y mandos intermedios son autóctonos (Solé, C., 1995, pág. 94). Además, pocas son las oportunidades para los inmigrantes extracomunitarios de ocupar un puesto de responsabilidad o mando en su taller, fábrica o empresa (Jodar *et al.*, 1991).

La progresiva especialización de las actividades productivas da lugar a una segmentación muy fuerte del mercado de trabajo, que puede llegar a correlacionarse estrechamente con los grupos étnico-culturales. Así, las tareas que corresponden a ocupaciones que se sitúan en los estratos más bajos de la estructura ocupacional son rechazadas por los trabajadores autóctonos y, también progresivamente, en la medida en que experimentan movilidad ocupacional, por los trabajadores inmigrantes interiores. Estas tareas son asumidas por los inmigrantes extranjeros. Otras actividades que exceden a la mano de obra disponible son también realizadas por los extranjeros inmigrados de los países del Tercer Mundo. Ahora bien, existe una franja de actividades y de tareas realizadas por trabajadores semiespecializados o poco cualificados, generalmente inmigrantes interiores, que temen la competencia de los inmigrantes procedentes del Tercer Mundo.

Hasta aquí no puede hablarse de discriminación propiamente racial en el lugar de trabajo, porque no existen suficientes datos sobre selección de personal o trabajadores, a igualdad de nivel formativo y diferencia de raza⁶, pero sí puede considerarse la progresiva consolidación de un mercado de trabajo segmentado según el lugar de origen o procedencia de los inmigrantes extracomunitarios. Dado el crecimiento del sector servicios en los últimos años, tal como hemos visto, en el subsector de la restauración y trabajos domésticos encontramos sobretodo asiáticos, mientras que en la agricultura y la construcción trabajan mayoritariamente magrebíes y africanos occidentales.

Martínez Veiga (1995, pág. 257), siguiendo la misma línea de argumentación, alude específicamente a la «división étnica del trabajo», cuando constata que dentro de un abanico de trabajos muy reducido respecto al de los países emisores, se produce una concentración de cada grupo étnico en algún tipo de trabajo determinado. Por lo tanto, los grupos no están divididos por igual en todos los trabajos sino que están concentrados en unos pocos. Esta afirmación se sustenta a partir de los datos de una encuesta realizada en distintos puntos de la geografía española, donde se destaca el grado de especialización de las mujeres dominicanas (el 82,2 por 100 trabajan en el servicio doméstico). En la agricultura se emplean marroquíes (48,1 por 100) y gambianos (26,6 por 100). El comercio y la venta, sobretodo ambulante, presentan una concentración del 28 por 100 de gambianos, un 16,4 por 100 de peruanos y un 12,2 por 100 de marroquíes. La construcción ocupa un 15,9 por 100 de gambianos y un 11,9 por 100 de marroquíes. Esta concentración de los diferentes grupos está relacionada también con el sistema de reclutamiento. Para él, las redes juegan un papel fundamental en la obtención de empleo, y muy especialmente en el caso de los inmigrantes.

⁶ Un paso en esta dirección es el emprendido por el Colectivo loé, 1995.

Conocer las diversas estrategias de inserción de los inmigrantes es una buena aproximación al estudio de la etnificación del mercado de trabajo. Dichas estrategias parten de posiciones diferentes que van de la mano con los recursos disponibles para abrirse camino en el mercado de trabajo y con las actitudes en el campo ideológico (Colectivo IOE, 1994, págs. 259-261)⁷. Por lo que atañe al primer aspecto, influyen situaciones de distinto tipo como, por ejemplo, el nivel de estudios y la cualificación profesional, la experiencia laboral previa, el conocimiento de los idiomas autóctonos, etc. De manera especial, sin embargo, influye su estatus legal como extranjero: cuando no se disfruta de una situación regularizada (circunstancia que antes de la regularización de 1991 afectaba a la mayor parte de este colectivo y que vuelve a estar a la orden del día debido a las dificultades para conservar los contratos de trabajo), las estrategias oscilan entre la aceptación pasiva de las condiciones y la competencia en el mercado, sin protección jurídica y bajo la amenaza de repatriación; si, en cambio, son «regulares», el margen de maniobra dependerá del permiso, que es mínimo en los tipos A y B⁸, que son los permisos más frecuentes entre los marroquíes.

En relación al segundo aspecto, el campo ideológico, resultan influyentes las diferentes actitudes y valoraciones en torno a los derechos vinculados a la nacionalidad, principalmente. Si la nacionalidad (ya sea la autóctona o la de origen de los inmigrantes) es percibida como una idiosincrasia cultural impermeable, los inmigrantes se sentirán intrusos y aceptarán que se les asignen los lugares de trabajo que los autóctonos no desean para ellos. Éstos, a su vez, y desde la misma mentalidad, considerarán que tienen prioridad «los de casa» y después «los de fuera» y justificarán así la etnostratificación del mercado de trabajo. Si,

⁷ Conclusiones obtenidas a partir del análisis de historias de vida de inmigrantes marroquíes en Cataluña.

⁸ Permisos de trabajo de hasta un año, válidos sólo para una provincia y un sector laboral, sin la posibilidad de acceder a programas de fomento del trabajo, etc.

en cambio, la pertenencia nacional se asocia al hecho de vivir y trabajar en determinado lugar, en el marco de una sociedad pluricultural o intercultural, reclamarán los mismos derechos y oportunidades que los autóctonos. Por lo tanto, y como conclusión, puede decirse que las estrategias susceptibles de ser adoptadas son, como mínimo, tres:

- Aceptación de las condiciones de trabajo existentes.
- Aprovechamiento activo de las ventajas comparativas que pueden ofrecerse al mercado de trabajo (incluida la economía sumergida, hecho que supone cambios de ocupación cuando aparecen ofertas mejores o llegan los trabajos de temporada).
- Acogerse a las ventajas de la regulación laboral, como plataforma para reivindicar mejores condiciones de trabajo, lo cual puede suponer la pérdida de algunas ventajas económicas en provecho de un estatus legal más seguro y la capacidad para utilizar los resortes jurídicos en defensa de los propios intereses.

De todas formas, el contexto principal en el que resulta necesario situarse para explicar las diferentes formas de inserción laboral de los inmigrantes, en especial el proceso incipiente de etnoestratificación, es la existencia de un mercado de trabajo fragmentado, con bolsas importantes de desocupación, contratación temporal y economía sumergida, que tienden a ampliarse en la actual coyuntura de recesión económica y que inciden con mayor peso en algunos sectores del mercado secundario donde la emigración marroquí está más presente (jornaleros agrarios, peones de la construcción, servicio doméstico...). La problemática laboral de los inmigrantes, pues, entronca con los problemas estructurales del mercado de trabajo de la sociedad receptora; es éste el que absorbe, desde su propia lógica, la fuerza de trabajo que representan los inmigrantes.

Desde un punto de vista general, se ha mantenido que los colectivos migrantes en España no son proclives a en-

fatizar y reivindicar su identidad étnica⁹ (Giménez, 1994, págs. 197-198). Los portavoces de sus organizaciones dedican mucho más tiempo y atención a los problemas jurídicos, laborales, residenciales, etc., con los que se enfrentan a diario, lo cual puede ser un rasgo característico de los contextos en los que el asentamiento de población extranjera viene definido socialmente como algo novedoso o, al menos, no característico de las sociedades en cuestión. En relación a la identificación de los migrantes pueden señalarse, a título de ejemplo, tres tipos de situaciones (Giménez, 1996, págs. 49-50). En la primera, representada por los marroquíes, los migrantes se autoidentifican como nacionales de un país extranjero cuyas señas de identidad se fraguan en términos políticos-culturales o religiosos. La segunda, ejemplificada por los ecuatoguineanos, corresponde a aquellos que no se identifican como inmigrantes sino como súbditos españoles o, en su defecto, como personas hacia las que España tiene determinadas obligaciones debido a los antiguos vínculos coloniales existentes. A raíz de la promulgación de la Ley de Extranjería, los ecuatoguineanos observan como se les define como uno más entre los diferentes colectivos de inmigrantes subsaharianos y comienzan a sentirse discriminados. La tercera situación alude a aquellos que se autoidentifican como extranjeros pero que no renuncian a hacer suyas señas de identidad de la sociedad donde residen. Es el caso de los senegaleses y gambianos residentes en Cataluña quienes

⁹ Asimismo, MARTÍNEZ VEIGA (*op. cit.*) señala —en términos generales— que en España no ha aparecido, hasta la fecha, una tendencia de unión de los latinoamericanos ni de los africanos o de los asiáticos y afirma: «Podríamos decir que no han aparecido fenómenos de etnicidad de carácter general» (*Ibidem*, 435). RAMÍREZ GOICOECHEA (*op. cit.*, 557) va aún más allá al sostener que la activación de la «solidaridad nacional» entre los inmigrantes no constituye la regla y que se activa en circunstancias y situaciones concretas. Las solidaridades / diferencias de clase pueden ser más determinantes que un origen compartido. En este sentido, la distancia social entre connacionales de distinta extracción socioeconómica es fácilmente constatable entre los marroquíes.

han aprendido a hablar catalán al tiempo que sus hijos se socializan en esta lengua.

La inmigración marroquí en Cataluña, presenta, por lo menos, cuatro estrategias de inserción:

- *Estrategia de ocultación*: consiste en la atenuación de las diferencias con la sociedad del país de inmigración. Se mantienen las diferencias identitarias de origen, pero son consideradas un impedimento para la inserción.
- *Estrategia de doble vínculo*: cuando se percibe una incompatibilidad entre las dos referencias pero resulta necesario mantenerlas como garantía de realización personas en el marco del país de inmigración y, en un futuro indeterminado, de cara a un eventual retorno.
- *Estrategia de gueto*: los contactos con el «exterior» se reducen a lo mínimo necesario y el resto de las actividades se desarrollan en el marco de las redes de familiares y de connacionales.
- *Estrategia de inserción en la pluralidad*: cuando se reivindica la igualdad de trato y de derechos, ya sea desde una perspectiva de yuxtaposición pacífica de las identidades sociales o bien de convivencia mutuamente enriquecedora.

Los autores consideran a las dos primeras como las predominantes en las primeras etapas de la inmigración marroquí en Cataluña y las caracterizan como defensivas. A las dos últimas, en cambio, las consideran como derivadas de «posición de fuerza» en las que el grupo «se afirma como minoría étnica dentro de un contexto —cultural y político— que los inmigrantes consideran ajeno, pero donde «pueden vivir» o bien reclama una redefinición de la sociedad receptora y de la propia posición a partir de la igualdad de derechos. Las cuatro estrategias mencionadas también pueden ser caracterizadas desde el punto de vista de la consistencia de las redes sociales sobre las que se asientan. Así, las estrategias defensivas son sobre todo in-

dividuales, mientras que para el despliegue de las otras dos se necesita algún tipo de organización colectiva (Colectivo IOE, 1992, págs. 272-273).

BIBLIOGRAFIA

- ARAGÓN BOMBÍN, R.: «Inmigración y empleo. Consideraciones generales», *Papers, Revista de Sociologia*, núm. 43, Barcelona, 1994, págs. 13-21.
- ARAGÓN, R., y CHOZAS, J.: *La regulación de los inmigrantes 1991-92*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1993.
- BIOSCA, L. (Coord.): *Informe sobre treball social amb immigrants estrangers a la província de Barcelona*, Diputació de Barcelona, Servei de Serveis Socials, Col·lecció Serveis Socials, 8, 1992.
- BRIGNONI, S., y SÁNCHEZ, S.: Les dones immigrades desafien la seva invisibilitat, *I Jornades sobre Dones immigrades*, Barcelona, 1994.
- CACHÓN, L.: «¿Igualdad de oportunidades para los inmigrantes y las minorías étnicas en el mercado de trabajo?», In *Preventing Racism at the Workplace. European Conference. Madrid*, 15-16 noviembre 1995, Dublín, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 1995.
- COLECTIVO IOE: «Inmigrantes indocumentados en España», presentado en *Encuentro internacional sobre Emigración y Movimientos Sociales*, Sevilla, Noviembre, 1990.
- COLECTIVO IOE: *La immigració estrangera a Catalunya. Balanç i perspectives*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Institut Català d'Estudis Mediterranis, 1992.
- COLECTIVO IOE: *Marroquins a Catalunya*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Institut Català d'Estudis Mediterranis, 1994.
- COLECTIVO IOE: *Presencia del Sur. Monogüías de Cataluña*, ICEM, Barcelona, 1995.
- GIMÉNEZ, C. : «La formación de las nuevas minorías étnicas a partir de la inmigración» en Martín Rojo, L. (ed.), 1994.
- GONZÁLEZ, S; NAVARRO, J. M., y MARÍN, T.: *Estudi sobre les condicions laborals dels treballadors no-comunitaris a Barcelona i província*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 1993.

- IZQUIERDO ESCRIBANO, A.: *La inmigración en España 1980-1990*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección Informes, 1992, núm. 17.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A.: *La inmigración inesperada*, Madrid, Editorial Trotta, 1996.
- JABARDO, M.: «Etnicidad y mercado de trabajo: inmigración africana en la agricultura catalana», *Perspectiva Social*, núm. 36, Barcelona, 1995, págs. 81-95.
- JODAR, P.; MENDOZA, R. y SANZ, G.: *La confecció submergida. Característiques socio-econòmiques del sector de la confecció a Santa Coloma de Gramanet*, Ajuntament de Santa Coloma de Gramanet, 1991.
- MARTÍN ROJO, L. et al. (eds.): *Hablar y dejar hablar*, Madrid, Eds. UAM, 1994.
- MARTÍNEZ VEIGA, U.: *Programa de investigación sobre la integración social de los inmigrantes extranjeros en España. Informe Final*, Colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, Interior y Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Universitario de Sociología de Nuevas Tecnologías de la Universidad Autónoma de Madrid, 1995.
- NARBONA REINA, L. M.: *Marroquíes en Viladecans. Una aproximación al tema de la inmigración*, Ajuntament de Viladecans, 1992.
- RAMÍREZ GOICOECHEA, M. E.: *Inmigrantes en España: Vidas y Experiencias*, Madrid, CIS, 1996.
- SECRETARIA DE LA DONA DE CC.OO.: «Mercat laboral i treball domèstic», *Les dones immigrades desafien la seva invisibilitat*, I Jornades sobre les dones immigrades, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 1994.
- SOLÉ, C.: *Discriminación racial en el mercado de trabajo*, Madrid, Consejo Económico y Social, 1995.
- WRENCH, J.: *Preventing Racism at the Workplace*, Dublin, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 1995.